



TEPJF modifica lineamientos para elegir senadores y diputados federales

La Sala Superior del TEPJF modificó los lineamientos que emitió el INE sobre la elección consecutiva para senadurías y diputaciones federales.

Los magistrados resolvieron que el Instituto excedió su facultad reglamentaria al ordenar que los partidos políticos tomen en cuenta si alguna de las personas candidatas se encuentra en el Registro de Personas Infractoras en materia de violencia política en razón de género.

Indicaron que el registro de una persona en la lista mencionada, no implica que sea inelegible para un cargo público.

La magistrada Mónica Soto criticó la resolución por considerar que no abona a las acciones que se están desarrollando para combatir la violencia política en razón de género.

<https://drive.google.com/file/d/1DYnMjOLHS9BYWBQ-MM8dcTzXzP0AhsKd/view>